JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca dos (02) octubre dos mil veintitrés (2023)

> Proceso: 254304003001-2023-00017 D.C. 00

Conformé al parágrafo 1; Articulo 1, de la ley 2030 del 2020, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la ley 1564 del 2020 (Código General del Proceso), se ordena SUB-COMISIONAR A LA ALCALDIA MUNICIPAL o INSPECTOR DE POLICIA DE MADRID, para la práctica de la diligencia encomendada por el JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C., dentro del Proceso Ejecutivo 2023-0711 de ITAU COLOMBIA S.A. contra MARIA EDITH QUIROGA **NEIRA**

Cumplida la sub- comisión se remitirá el respectivo Despacho comisorio y lo actuado, al juzgado de Origen para el tramite pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA **JUEZ**

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 167 hoy 03-10-2023

El secretario.

Firmado Por: Jose Eusebio Vargas Becerra Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1ade0b646021953ea6c30ac5c1787dc645501ae287ddeec788ad671aa9e23e**Documento generado en 02/10/2023 04:40:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica